

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2011.-  
**DECRETO ALC. N° 46/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), que entrega a las municipalidades, entre otras funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Memorando N° 062/12 de 06 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir para el señor Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe de Deportes y Cultura, a fin de costear los gastos necesarios para la operación y funcionamiento del Camping Municipal entre los cuales se encuentra: la adquisición de colchonetas, cobertores, persianas y otros gastos que sean necesarios para ejecutar programa de mantención de estas dependencias.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese fondo a rendir a don **OSVALDO ZENTENO PINO**, Jefe de Deportes y Cultura, Grado 9° EMS, por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), a fin de costear con él diversos gastos en que se incurra para mantención del Camping Municipal, mejorando la atención del público asistente.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° **215.22.04.999.-**, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LÉTICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

RMAT/rmat  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Adm. y Finanzas  
Dir. Dideco  
Deportes y Cultura  
Dir. Control



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA 46.9.1.12

Jose He



Alto Hospicio, 06 de Enero de 2012.

**MEMORANDUM N° 062 / 2012**

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

---


Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorandum N° 28 el cual cuenta con el Visto Bueno del Sr. Administrador.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre del señor Osvaldo Zenteno Pinto.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 215.22.04.999.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



  
Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Deportes.
- Archivo DIDECO.





**MEMORANDUM N° 28/12**



A : DIRECTORA DIDECO  
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Jueves 05 de Enero de 2012

Junto con saludar, en el marco del funcionamiento del Camping Municipal, solicito a Ud. gestione se me otorgue fondo a rendir por un valor de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), necesarios para la adquisición de colchonetas, cobertores, persianas y otros gastos que sean necesarios.

Lo anterior, con la finalidad de renovar dichos insumos y mejorar la atención al público asistente.

Se solicita imputar el gasto a la cuenta municipal N° 215.22.04.999.

Muy atte.



*[Handwritten signature]*  
**Oswaldo Zenteno Pinto**  
Jefe de Deporte y Cultura

*se rectifica monto solicitado  
por un valor de \$ 400.000.-  
cuatrocientos mil pes.*

